



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION N° 880/00

EXPTE. N° 13-28864/99.

Buenos Aires, /-^o de junio de 2000.

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Salta –haberes- bonificación adicional por título –Ruiz de los Llanos, Joaquín", y

CONSIDERANDO:

Que el oficial Joaquín de los Llanos, quien se desempeña en la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, solicitó que se le abonara el título de licenciado en administración de empresas que posee –fs. 4/5-.

Que si bien el prosecretario, el secretario en lo civil y el señor Presidente de la referida cámara elevan el pedido con opinión favorable -fs. 2, 7 y 9-, esta Corte no encuentra razonable sostener que los conocimientos adquiridos por el solicitante mejoren la función que desempeña (conf. res. 706/98).

Que en consecuencia, no corresponde hacer lugar al pedido formulado, por no encontrarse cumplidos los requisitos establecidos por la acordada n° 39/85.

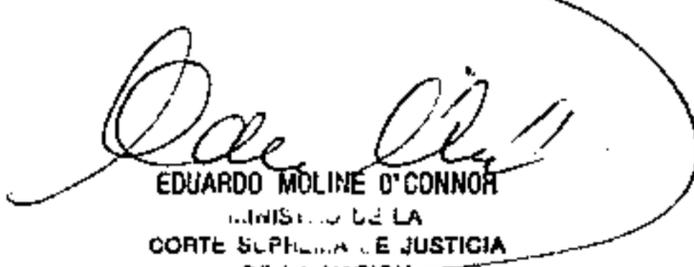
Por ello,

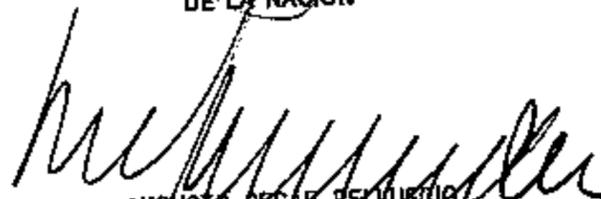
SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.
Regístrese, hágase saber y oportunamente

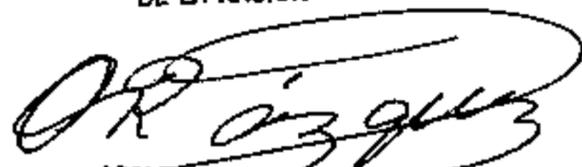
archívese.

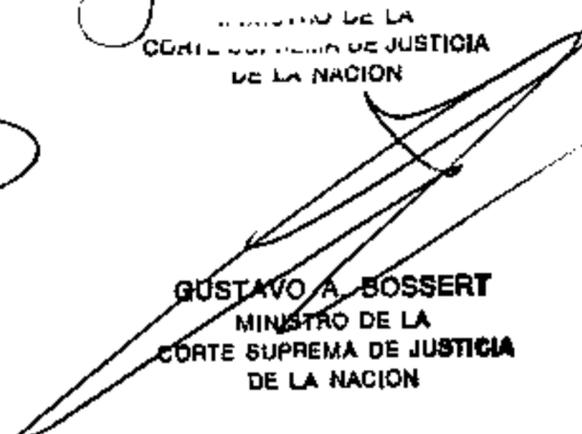

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELUSIUS
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION